VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Memorándum Nº 153, de fecha 11.08.15, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
- 4. Decreto Exento Nº 01606 de fecha 19.08.15, que Llama a Propuesta Pública
- Decreto Exento Nº 01660 de fecha 26.08.15, que Revoca la Propuesta Pública. 5.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, 1. para la ejecución del proyecto Escuelas Ilustre Municipalidad de Santa Cruz 2015"
- El Proyecto se financiará con recursos proveniente del IND, Número de Cuenta 2. 114.05.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 01661

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "IMPLEMENTACION DEPORTIVA 1. IND ESCUELA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 2.015" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado Oficina del Deporte, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Oficina del Deporte. 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNIC

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN MIGUE**U** GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/rcp

LIDAD DA

SECRET/

c. c.: - Alcaldía (02) - Deporte (01)- DAF (01) - Adquisiciones (01)- Transparencia (01)(01)- Archivo

GONZALO ANDRES GÁLVEZ VENEROS

Administrator/Municipal